



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDIO**

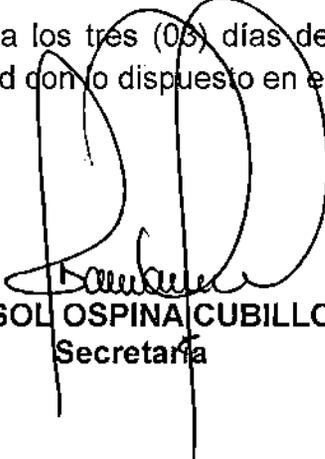
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.

AVISA:

A la comunidad en general, en especial a los habitantes del Municipio de Filandia Quindío, que por auto del veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018), se admitió la demanda de **NULIDAD** radicada con el No. 63001-33-33-002-2018-00077-00 instaurada por el **PROCURADOR 34 JUDICIAL I AMBIENTAL Y AGRARIO** contra el **MUNICIPIO DE FILANDIA Q.**, con la cual pretende que se **DECLARE LA NULIDAD** del Decreto 019 de mayo 04 de 2015, expedido por el consejo Municipal de Filandia Q., por medio del cual se modifica el perímetro urbano fijado en el Acuerdo No. 074 de 2000 y se estableció el perímetro urbano de la cabecera municipal y del centro poblado de La India en el Municipio de Filandia Quindío.

El presente asunto, se encuentra surtiendo el trámite de Primera Instancia en este Juzgado ante el cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Se expide el presente **AVISO**, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del numeral 5º del CPACA.


MARISOL OSPINA CUBILLOS
Secretaría